

renovacion de los Vales de las en-
comendaciones expresadas.

Y lo comunico á V. para
inteligencia y que haciendolo p
bligar en esa Villa, llegue á e
ticia de los tenedores de Vales, p
ra que cumplan con su conten
dandoseme aviso de haberlo re
ficado V. en lo que está de
parte.

Dios guarde á V. sus
años. Murcia 26 de Enero
1801.

Josef Molina

Sres. Justicia de la Villa de Molina